GABINETE SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO CERRADO UTGS N° 15/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MIRTA DENIS LIRD**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL PAULINO GAMARRA, domiciliada en Azara N° 2986 c/ Avda. Bernardino Caballero, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ANÍBAL PAULINO GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 774.435, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA UTGS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones del PROVEEDOR y la CONTRATANTE, con relación a la Adquisición de Equipos Varios para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo OG 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de Gs. 53.350.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cincuenta mil), FF 30.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 71/2015.

Gabinete Social Presidencia de la República — Dirección Ejecutiva

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra

CONTRATO CERRADO UTGS N° 15/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 3 - GRABADORES Y CÁMARAS						DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	52161535-001	Grabador portátil de mano	unidad	4	unidad	SONY	CHINA	482.000	1.928.000
2	45121504-001	Cámara digital convencional	unidad	2	unidad	BENQ	CHINA	1.198.000	2.396.000
TOTAL LOTE N° 3									4.324.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 4.324.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco esquina Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

CONTRATO CERRADO UTGS N° 15/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR - LOTE N° 3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas de los bienes	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia
1	52161535-001	Grabador portátil de mano	unidad	Grabadora de voz digital MP3 Vista General: -Acercamiento en grabación en diferentes escenas. -Cancelación de ruido. -Control de nivel de Sonido Automático. -4GB de memoria integrada. -Grabación Lineal PCM. -Enfoque n la voz del orador. -Reproducción de sonido enfocado. Características: -Micrófono de sonido visible. -Micrófono de cilindro de metal + acercamiento. -Pantalla LCD. -Pantalla grande, iluminación naranja. -Cuerpo delgado y Estilizado. -Panel de tensión & gabinete trasero. -Entrada USB tipo deslizante. -Carga de batería vía USB -Memoria Dual. Accesorios: -Auricular digital. -Estuche.	4	unidad	SONY	CHINA

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 15/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL GAMARRA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

2	45121504-001	Cámara digital convencional	unidad	Resolución de 14.1 megapíxeles; 7x (34mm) con lente de zoom óptico de 3.0 pulgadas LCD. Captura imágenes en modo de barrido Panorama. Estabilización óptica de imagen steadyshot reduce la borrosidad, configuración detecta i Auto 8 escenas y optimiza la cámara. Captura los videos en modo HD (720p). Acepta memory Stick Duo / Memory Stick PRO Duo / Memory Stick PRO – HG Duo. Detalles Técnicos: Resolución óptica del sensor: 14.1 MP. Zoom óptico: 7x. Tamaño de pantalla: 3,00 pulgadas. Ancho: 4,0 pulgadas. Altura: 2,2 pulgadas.	2	unidad	BENQ	CHINA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Cerrado de Adquisición de Equipos varios para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de JUNIO del año dos mil quince.

.....
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

.....
Sr. Aníbal Paulino Gamarra.
Distribuidora Summer

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Anibal P. Gamarra